Universidad Autónoma de Santo Domingo
Primada de América
Fundada el 28 de Octubre de 1538

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
"Ing. Amín Abel Hasbún"
Instituto de Energía
"Año de la Internacionalización y Resiliencia Universitaria"

19 de agosto 2022

DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
FECHA 30/08/22
HORA 1:05
FIRMA

Lic. Miguel Ceara Hatton
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Su Despacho.-

Referencia : Informe final Estudio sobre la Contaminación Central Térmica Punta Catalina

Asunto : Evaluación realizada a dicho estudio por el Instituto de Energía de nuestra Facultad.

Distinguido Ministro:

Luego de saludarles muy cortéstenme y desearles el mayor de los éxitos en sus gestiones, tenemos a bien presentarles el análisis que el Instituto de Energía de la UASD (IEUASD) de esta Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA), realizó al informe de la referencia presentada por dos entidades locales con el apoyo aparente de varias entidades ambientalistas extranjeras.

Hacemos esto ante la difusión que se le ha dado a dicho informe final del Estudio sobre la Contaminación de la Central Térmica Punta Catalina, difusión realizada por el vocero del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático (CNLCCC) y que ha sido acogida en diversos medios de comunicación, sorprendidos en su buena fe, dada como noticia, sin detenerse a leer los detalles de dicho informe, incoherente con los resultados de las mediciones y los reportes presentados. Algo que se repitió la semana pasada durante la celebración del evento en la Semana Internacional del Clima, tal vez dándosele difusión por la misma razón.

En el informe del IEUASD, cumpliendo con nuestro rol de universidad del estado, se presentan una serie de consideraciones que contradicen las conclusiones del referido informe, ante evidencias perfectamente verificables en el informe final del referido estudio, al leer los supuestos del modelo de dispersión usado en una parte del informe final, donde de manera irresponsable el CNLCCC se atreve a decir que se contamina hasta países vecinos, algo no probado en las evidencias de las mediciones de calidad de aire realizadas en la provincia de Peravia y que si prueban que se cumplen con las normas de calidad para el aire de la República Dominicana y con las de la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos) que son las referencias válidas para este tipo de estudio. Todas arrojan resultados de conformidad con el cumplimiento de dichas normas.

Ciudad Universitaria, Distrito Nacional,
República Dominicana. Apartado Postal No. 1355.
Tel. 809-686-9824.
Correo: fia@uasd.edu.do. www.uasd.edu.do

Todas esas evidencias recogidas en ese estudio son obviadas en la redacción del resumen ejecutivo, donde se fabrica una realidad inexistente, que después se usa para hacer conclusiones y recomendaciones totalmente divorciadas de la realidad.

En tal sentido, concluimos que ese informe final sobre la Contaminación de la Central Térmica de Punta Catalina no sea tomado en cuenta para ninguna decisión del estado respecto a dicha Central. Sin embargo, recomendamos un monitoreo continuo de las emisiones de las partículas sólidas y de los gases resultantes de la combustión, así como de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de la zona. Esta recomendación la hemos hecho desde el inicio de la operación de dicha Central, pues es mandatorio.

Por otra parte, y como ya recomendamos como Universidad al evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de esa Central en su fase de construcción, sobre las cenizas que resultan de la combustión del carbón y del yeso que se produce en el proceso de desulfuración de los gases de la combustión en vez de solo depositarse es conveniente usarlas en la industria cementera local como primera opción, o en la fabricación de bloques de hormigón, o como materia prima para la fabricación de paneles de sheetrock, entre muchos otros usos que tienen dichas cenizas, que las convierten en un subproducto demandado hasta internacionalmente si se gestiona como tal, y solo llevar a los depósitos la que no se le pueda dar uso en un momento dado.

Con nuestra mejor intención de servirle e informarle, le saluda muy atentamente,

Ing. José Luis Moreno San Juan
Director Instituto de Energía UASD

Anexo: Informe con la evaluación del IEUASD al informe final del Estudio de la Contaminación referido.

Ciudad Universitaria, Distrito Nacional,
República Dominicana. Apartado Postal No. 1355.
Tel. 809-686-9824.
Correo: fia@uasd.edu.do. www.uasd.edu.do

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Primada de América
Fundada el 28 de Octubre de 1538

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
"Ing. Amín Abel Hasbún"
Instituto de Energía
"Año de la Internacionalización y Resiliencia Universitaria"

19 de agosto 2022

Ing. Antonio Almonte
Ministro de Energía y Minas
Su despacho.-

Referencia : **Informe final Estudio sobre la Contaminación Central Térmica Punta Catalina**

Asunto : **Evaluación realizada a dicho estudio por el Instituto de Energía de nuestra Facultad.**

Distinguido Ministro:

Luego de saludarles muy cortéstenme y desearles el mayor de los éxitos en sus gestiones, tenemos a bien presentarles el análisis que el Instituto de Energía de la UASD (IEUASD) de esta Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA), realizó al informe de la referencia presentada por dos entidades locales con el apoyo aparente de varias entidades ambientalistas extranjeras.

Hacemos esto ante la difusión que se le ha dado a dicho informe final del Estudio sobre la Contaminación de la Central Térmica Punta Catalina, difusión realizada por el vocero del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático (CNLCCC) y que ha sido acogida en diversos medios de comunicación, sorprendidos en su buena fe, dada como noticia, sin detenerse a leer los detalles de dicho informe, incoherente con los resultados de las mediciones y los reportes presentados. Algo que se repitió la semana pasada durante la celebración del evento en la Semana Internacional del Clima, tal vez dándosele difusión por la misma razón.

En el informe del IEUASD, cumpliendo con nuestro rol de universidad del estado, se presentan una serie de consideraciones que contradicen las conclusiones del referido informe, ante evidencias perfectamente verificables en el informe final del referido estudio, al leer los supuestos del modelo de dispersión usado en una parte del informe final, donde de manera irresponsable el CNLCCC se atreve a decir que se contamina hasta países vecinos, algo no probado en las evidencias de las mediciones de calidad de aire realizadas en la provincia de Peravia y que si prueban que se cumplen con las normas de calidad para el aire de la República Dominicana y con las de la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos) que son las referencias válidas para este tipo de estudio. Todas arrojan resultados de conformidad con el cumplimiento de dichas normas.

Ciudad Universitaria, Distrito Nacional,
República Dominicana. Apartado Postal No. 1355.
Tel. 809-686-9824.
Correo: fia@uasd.edu.do. www.uasd.edu.do

Todas esas evidencias recogidas en ese estudio son obviadas en la redacción del resumen ejecutivo, donde se fabrica una realidad inexistente, que después se usa para hacer conclusiones y recomendaciones totalmente divorciadas de la realidad.

En tal sentido, concluimos que ese informe final sobre la Contaminación de la Central Térmica de Punta Catalina no sea tomado en cuenta para ninguna decisión del estado respecto a dicha Central. Sin embargo, recomendamos un monitoreo continuo de las emisiones de las partículas sólidas y de los gases resultantes de la combustión, así como de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de la zona. Esta recomendación la hemos hecho desde el inicio de la operación de dicha Central, pues es mandatorio.

Por otra parte, y como ya recomendamos como Universidad al evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de esa Central en su fase de construcción, sobre las cenizas que resultan de la combustión del carbón y del yeso que se produce en el proceso de desulfuración de los gases de la combustión en vez de solo depositarse es conveniente usarlas en la industria cementera local como primera opción, o en la fabricación de bloques de hormigón, o como materia prima para la fabricación de paneles de sheetrock, entre muchos otros usos que tienen dichas cenizas, que las convierten en un subproducto demandado hasta internacionalmente si se gestiona como tal, y solo llevar a los depósitos la que no se le pueda dar uso en un momento dado.

Con nuestra mejor intención de servirle e informarle, le saluda muy atentamente,

Ing. José Luis Moreno San Juan
Director Instituto de Energía UASD

Anexo: Informe con la evaluación del IEUASD al informe final del Estudio de la Contaminación referido.

Ciudad Universitaria, Distrito Nacional,
República Dominicana. Apartado Postal No. 1355.
Tel. 809-686-9824.
Correo: fia@uasd.edu.do. www.uasd.edu.do

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
División de Correspondencia y Archivo
----------Acuse de recibo----------

Recibido por: **Then,Gineissys**
En fecha: **30-ago-2022** a las **12:41:44**
Código No.: **EXT-MEM-2022-3438**
Destino: **Despacho del Ministro de Energía y Minas**
Cantidad de Anexos: **0**

Para consultar este documento puede acceder a la página web:
http://tdoc.mem.gob.do/ConsultaCorrespondencia
- Usuario: **EXT-MEM-2022-3438**
- Contraseña: **0B90D99B**

Para pregunta o inquietud llamar a:
Tel. 809-535-9098 Ext. 1141
correspondencia@mem.gob.do